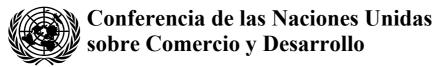
Naciones Unidas TD/RBP/CONF.7/1



Distr. general 30 de agosto de 2010 Español

Original: inglés

Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas

Ginebra, 8 a 12 de noviembre de 2010 Tema 4 del programa provisional

# Programa provisional anotado y organización de los trabajos

# I. Programa provisional

- 1. Apertura de la Conferencia<sup>1</sup>.
- 2. Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa.
- 3. Aprobación del reglamento.
- 4. Aprobación del programa y organización de los trabajos de la Conferencia.
- 5. Credenciales de los representantes ante la Conferencia:
  - a) Nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
- 6. Examen de todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas:
  - a) Examen de la aplicación y ejecución del Conjunto;
  - b) Estudio de propuestas para mejorar y desarrollar el Conjunto, incluida la cooperación internacional en la esfera del control de las prácticas comerciales restrictivas
- 7. Otros asuntos.
- 8. Aprobación del informe de la Conferencia.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sitio web de la Conferencia: http://www.unctad.org/Templates/meeting.asp?intItemID=4938&lang= 1&m=17888&info=not.



### **II.** Anotaciones

1. En el párrafo 19 de su resolución general sobre el comercio 61/186, aprobada el 25 de enero de 2007, la Asamblea General decidió convocar la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas. La Conferencia se celebrará en Ginebra en 2010 bajo los auspicios de la UNCTAD. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su décimo período de sesiones, que tuvo lugar del 7 al 9 de julio de 2009, actuó como órgano preparatorio de la Conferencia y aprobó el programa provisional de ésta. El informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre su décimo período de sesiones figura en el documento TD/B/C.I/CLP/6.

#### Tema 1

## Apertura de la Conferencia

2. El Secretario General de la UNCTAD o su representante declarará abierta la Conferencia el lunes 8 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas.

#### Tema 2

# Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa

3. El artículo 7 del reglamento provisional de la Conferencia (TD/RBP/CONF.7/9) dispone que la Conferencia elegirá, teniendo en cuenta debidamente el criterio de distribución geográfica equitativa, un Presidente, un Relator y Vicepresidentes. El Presidente, los Vicepresidentes y el Relator constituirán la Mesa de la Conferencia.

# Tema 3 Aprobación del reglamento

4. El reglamento provisional de la Conferencia, aprobado por las cinco Conferencias anteriores, figura en el documento TD/RBP/CONF.7/9.

Documentación

TD/RBP/CONF.7/9 Reglamento provisional de la Conferencia

#### Tema 4

# Aprobación del programa y organización de los trabajos de la Conferencia

5. El texto del programa provisional, que figura en el capítulo I *supra*, fue aprobado por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su décimo período de sesiones (véase el anexo I del documento TD/B/C.I/CLP/6).

## a) Reuniones de grupos regionales

6. Durante toda la Conferencia se preverán diariamente horarios y servicios adecuados para las reuniones de los grupos regionales.

**2** GE.10-51553

#### b) Servicios disponibles

7. Habrá servicios de interpretación de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas durante toda la Conferencia.

#### c) Trabajos de la Conferencia

8. La Conferencia dispondrá de cinco días hábiles, del 8 al 12 de noviembre de 2010. Se sugiere que la primera sesión, el 8 de noviembre, se dedique a las cuestiones de procedimiento, es decir, a los temas 1 a 5 a) del programa provisional, así como a un segmento de alto nivel, debates interactivos y declaraciones de apertura, y que la última sesión, el 12 de noviembre, se dedique a los temas 5 b) a 8. Las sesiones restantes se podrán dedicar al tema sustantivo 6 y a las consultas oficiosas. En el anexo del presente documento figura un proyecto de programa de trabajo.

Documentación

TD/RBP/CONF.7/1 Programa provisional anotado y organización de los trabajos

# Tema 5 Credenciales de los representantes ante la Conferencia

9. El artículo 5 del reglamento provisional dispone que al comienzo de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes. Dicha Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará al respecto a la Conferencia.

#### Tema 6

# Examen de todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas

## a) Examen de la aplicación y ejecución del Conjunto

- 10. En calidad de órgano preparatorio de la Sexta Conferencia de Examen, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, en su décimo período de sesiones, celebrado del 7 al 9 de julio de 2009, invitó al Secretario General de la UNCTAD a que preparase una evaluación del funcionamiento del Conjunto (las conclusiones convenidas figuran en el documento TD/B/C.I/CLP/6).
- 11. La evaluación preparada por la secretaría de la UNCTAD figura en el documento TD/RBP/CONF.7/2. Además, se invitará a los gobiernos a que, en el marco de este tema del programa, presenten sus puntos de vista sobre la aplicación del Conjunto. Las contribuciones que los participantes presenten por escrito se publicarán en el sitio web de la Conferencia (http://www.unctad.info/en/6th-UN-Conference-on-Competition-Policy/).

# b) Estudio de propuestas para mejorar y desarrollar el Conjunto, incluida la cooperación internacional en la esfera del control de las prácticas comerciales restrictivas

12. Para facilitar la labor de la Sexta Conferencia de Examen, la Comisión de Comercio y Desarrollo, en las conclusiones convenidas en su segundo período de sesiones, celebrado del 3 al 7 de mayo de 2010, acogió con satisfacción las iniciativas regionales de convocación, con la asistencia de la secretaría de la UNCTAD, de reuniones preparatorias

GE.10-51553

de la Sexta Conferencia de Examen, centradas en el análisis de las respectivas experiencias en la aplicación del Conjunto. Se han convocado con ese propósito cuatro seminarios y talleres regionales de la UNCTAD, cuyos resultados se comunicarán a la Sexta Conferencia de Examen.

- 13. En su décimo período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia recomendó asimismo que en la Sexta Conferencia de Examen se estudiasen las cuestiones relacionadas con la mejor aplicación del Conjunto que se enumeran más abajo.
- 14. Por consiguiente, la Conferencia celebrará consultas oficiosas para intercambiar opiniones sobre esas importantes cuestiones de política de la competencia. Se invita a los gobiernos a que presenten por adelantado a la secretaría de la UNCTAD breves notas sobre sus intervenciones, para que esos textos puedan reproducirse y distribuirse a los participantes.
- 15. En su décimo período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos también solicitó a la secretaría de la UNCTAD que preparara tres grupos de temas que la Sexta Conferencia de Examen debería examinar en distintas sesiones<sup>2</sup>:

#### Primera sesión: Aplicación del derecho y la política de la competencia

- a) Examen judicial de casos relacionados con la competencia;
- b) Sanciones y recursos apropiados;
- La utilización de programas de indulgencia como herramienta para velar por el respeto del derecho de la competencia en la lucha contra los cárteles intrínsecamente nocivos en los países en desarrollo.

Segunda sesión: Examen de la experiencia adquirida en la aplicación del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (Conjunto de Principios y Normas), con inclusión de los exámenes voluntarios entre homólogos

- Modalidades para facilitar las consultas voluntarias entre Estados miembros y grupos regionales, con arreglo a la sección F del Conjunto de Principios y Normas;
- g) Eficacia de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica dirigidas a los organismos reguladores de la competencia creados recientemente.

# Tercera sesión: La contribución de la política de la competencia a la promoción del desarrollo económico

- h) Evaluación de la eficacia del derecho de la competencia en la promoción del desarrollo económico;
- Adecuada formulación y aplicación del derecho y la política de la competencia en países cuyos mercados se encuentran en distintas etapas de desarrollo;

4 GE.10-51553

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Dado que los subtemas e), f), y j) de las sesiones segunda y tercera no serán tratados por la Sexta Conferencia de Examen, la Conferencia tal vez desee incluirlos en el proyecto de programa provisional del 11º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

- k) Función de la defensa de la competencia, del control de las fusiones y de la aplicación efectiva de las leyes en épocas difíciles para la economía.
- 16. En consecuencia, la Conferencia tendrá ante sí un informe sobre cada uno de los temas arriba enumerados. Se presentarán los siguientes documentos:
  - a) Examen de la aplicación y ejecución del Conjunto (TD/RBP/CONF.7/2);
- b) Contribución de la política de la competencia a la promoción del desarrollo económico: Formulación adecuada y aplicación efectiva del derecho y la política de la competencia (TD/RBP/CONF.7/3);
- c) Utilización de programas de indulgencia como herramienta para aplicar el derecho de la competencia en la lucha contra los cárteles intrínsecamente nocivos en los países en desarrollo (TD/RBP/CONF.7/4);
  - d) Sanciones y recursos apropiados (TD/RBP/CONF.7/5);
- e) Función de la defensa de la competencia, del control de las fusiones y de la aplicación efectiva de las leyes en épocas difíciles para la economía (TD/RBP/CONF.7/6);
- f) Examen actualizado de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia (TD/RBP/CONF.7/7);
- g) Versión actualizada de la Ley Modelo, con nuevas disposiciones sobre el control de las fusiones (TD/RBP/CONF.7/8).
- 17. La Conferencia también llevará a cabo un examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de competencia de Armenia. Como documentos básicos para ese examen, la Conferencia tendrá ante sí dos informes, conforme a lo previsto en el décimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos:
- a) Panorama general del examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de competencia de Armenia (UNCTAD/DITC/CLP/2010/1(Overview)); y
- b) A report of the Voluntary Peer Review on Competition Law and Policy of Armenia (UNCTAD/DITC/CLP/2010/1).
- 18. Se invita a los delegados que deseen participar en el examen entre homólogos del derecho y la política de competencia de Armenia a que lo comuniquen a la secretaría de la UNCTAD antes de la Conferencia, para que el programa del examen entre homólogos pueda ultimarse a tiempo y los participantes dispongan de tiempo suficiente para prepararse para las consultas.

# Tema 7 Otros asuntos

19. Entre otros temas, la Conferencia debatirá y aprobará el programa provisional del 11º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

GE.10-51553 5

# Tema 8 Aprobación del informe de la Conferencia

20. El artículo 52 del reglamento provisional dispone que la Conferencia podrá recomendar a la Asamblea General la aprobación de modificaciones al Conjunto de Principios y Normas. El artículo 52 dispone también que la Conferencia aprobará un informe sobre sus deliberaciones. El informe definitivo de la Sexta Conferencia de Examen se presentará a la Asamblea General de las Naciones Unidas por conducto de la Junta de Comercio y Desarrollo.

**6** GE.10-51553

# Proyecto de programa de trabajo

	Lunes 8 de noviembre	Martes 9 de noviembre	Miércoles 10 de noviembre	Jueves 11 de noviembre	Viernes 12 de noviembre
10.00 a	Primera sesión plenaria	Primera sesión	Tercera sesión	Segunda sesión	Tema 6 a) y b) (continuación)
13.00 horas	Ceremonia inaugural Seguida de:  Temas 1 a 5 a)  Segmento de alto nivel seguido de debate interactivo y declaraciones generales	Aplicación del derecho y la política de la competencia (continuación)  c) La utilización de programas de indulgencia como herramienta para velar por el respeto del derecho de la competencia en la lucha contra los cárteles intrínsecamente nocivos en los países en desarrollo	La contribución de la política de la competencia a la promoción del desarrollo económico  i) Adecuada formulación y aplicación del derecho y la política de la competencia en países cuyos mercados se encuentran en distintas etapas de desarrollo  h) Evaluación de la eficacia de derecho de la competencia en la promoción del desarrollo económico  g) Eficacia de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica dirigida a los organismos reguladores de la competencia creados recientemente	adquirida en la aplicación del Conjunto de Principios y Normas, con inclusión de los exámenes voluntarios entre homólogos  d) Modalidades para facilitar las consultas voluntarias entre Estados miembros y grupos regionales, con arreglo a la sección F del Conjunto de Principios y Normas  f) Importancia de establecer redes de contacto en el intercambio de información	e

	Lunes 8 de noviembre	Martes 9 de noviembre	Miércoles 10 de noviembre	Jueves 11 de noviembre	Viernes 12 de noviembre
15.00 a	Primera sesión	Primera sesión (continuación)	Tercera sesión	Segunda sesión	Sesión plenaria de clausura
18.00 horas	Aplicación del derecho y la política de la competencia  a) Examen judicial de casos relacionados con la competencia  b) Sanciones y recursos apropiados	Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de competencia: Armenia	La contribución de la política de la competencia a la promoción del desarrollo económico (continuación)  • Mesa redonda sobre los Fundamentos de la eficacia institucional  k) Función de la defensa de la competencia, del control de las fusiones y de la aplicación efectiva de las leyes en épocas dificiles para la economía	Examen de la experiencia adquirida en la aplicación del Conjunto de Principios y Normas, con inclusión de los exámenes voluntarios entre homólogos (continuación)  e) Evaluación de la experiencia adquirida hasta la fecha en la aplicación del	Tema 5 b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes Tema 6 Aprobación del proyecto de resolución de la Conferencia Tema 7 Otros asuntos – Aprobación del programa provisional del 11º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos Tema 8 Adopción del informe de la Conferencia